



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ),

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2021-0882 dictada con fecha 24 de junio de 2021 por la que se aprueba la Convocatoria para la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puesto de trabajo para el servicio de responsable de Jardinería y Agenda 21 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

Visto que se ha detectado un error de transcripción en la base nº 6 donde consta:

6.- Listas provisionales.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) dictará Resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de **Barañáin**, así como en la página web municipal.

En el ejercicio de las atribuciones que legalmente me viene conferidas por las disposiciones de aplicación y en atención al Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio,

RESUELVO:

1. Modificar la base 6 de la convocatoria aprobada por Resolución nº 2021-0882 dictada con fecha 24 de junio de 2021, quedando así:

6.- Listas provisionales.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) dictará Resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), así como en la página web municipal.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin (Valle de Elorz), a la fecha de firma electrónica.- El Alcalde-Presidente.
D. Sebastián Marco Zaratiegui

